

Concejo Municipal
IbaguéACUERDO NÚMERO 007 DE 2025
(29 ABR 2025)

“POR MEDIO DEL CUAL SE CREA EL PREMIO DE PERIODISMO “HOMENAJE A ARNULFO SÁNCHEZ LÓPEZ” EN EL MUNICIPIO DE IBAGUE Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE IBAGUÉ - TOLIMA,

en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el Artículo 313 de la Constitución política, la Ley 136 de 1994, modificada por la Ley 1551 de 2012, la Ley 397 de 1997 y demás normas concordantes.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º.: CREACIÓN DEL PREMIO: Créase el PREMIO DE PERIODISMO “HOMENAJE A ARNULFO SÁNCHEZ LÓPEZ” en el municipio de Ibagué, en honor a este periodista fallecido el 14 de marzo de 2025, el cual será otorgado cada año el **segundo viernes del mes de marzo**, como reconocimiento simbólico a la labor periodística, para resaltar a las personas que realizan producciones periodísticas, promover los valores éticos, preservar la memoria histórica y contribuir al desarrollo social del municipio.

ARTÍCULO 2. OBJETIVOS: Los objetivos del PREMIO DE PERIODISMO “HOMENAJE A ARNULFO SÁNCHEZ LÓPEZ” son:

1. Honrar la memoria del periodista Arnulfo Sánchez López, destacando su legado en el periodismo y su aporte a la identidad ibaguereña.
2. Fomentar la producción periodística que refleje la realidad local, la memoria colectiva y los valores democráticos.
3. Estimular alianzas con entidades públicas, privadas o sociales para su financiación.
4. Resaltar a personas naturales o jurídicas que se dedican al periodismo que, por su visibilidad, relevancia o aporte a la ciudad, deben ser premiados.

ARTÍCULO 3. CATEGORÍAS. Las categorías que tendrá el premio serán:

- 1) Mejor trabajo periodístico escrito (reportaje, entrevista, crónica publicados en plataformas digitales o medios impresos de procesos).
- 2) Mejor trabajo periodístico radial (trabajos publicados en medios radiales análogos o emisoras virtuales en diferentes géneros periodísticos)
- 3) Mejor plataforma digital informativa (como blogs, páginas web, portales informativos (no aplica sitios institucionales de las organizaciones) y aplicaciones informativas (APP) que incluyan contenidos en diferentes géneros periodísticos (noticia, reportaje, entrevista, crónica) en formato escrito, gráfico, audiovisual y/o sonoro.
- 4) Mejor trabajo periodístico audiovisual (noticia, reportaje, entrevista, crónica, micro documental, cortometraje, videoclip, entre otros).



Concejo Municipal
Ibagué

ACUERDO NÚMERO 007 DE 2025
(29 ABR 2025)

“POR MEDIO DEL CUAL SE CREA EL PREMIO DE PERIODISMO “HOMENAJE A ARNULFO SÁNCHEZ LÓPEZ” EN EL MUNICIPIO DE IBAGUE Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”.

ARTÍCULO 4. FINANCIACIÓN: El premio será financiado mediante:

- **Donaciones voluntarias** de particulares, empresas u organizaciones.
- **Alianzas estratégicas** con instituciones educativas de educación superior, medios de comunicación, entidades culturales.
- **Patrocinios**
- **Gestión de recursos** del comité organizador.

ARTÍCULO 5. COMITÉ ORGANIZADOR: Se conformará un Comité Organizador coordinado por la Secretaria de Cultura, con la participación de la Secretaría de Desarrollo social comunitario, el Director de la Oficina de Prensa de la Alcaldía, Un representante de las asociaciones de periodismo legalmente constituidas y Un académico o experto en comunicación.

Este comité será el responsable de establecer las bases específicas para la participación de los Periodistas, evaluar las propuestas y seleccionar a los acreedores del Premio.

Funciones:

- a. Diseñar las bases para participar (formatos, plazos, criterios de evaluación).
- b. Gestionar recursos.
- c. Realizar la ceremonia de entrega

ARTÍCULO 6. PREMIOS Y RECONOCIMIENTOS. Se realizará una ceremonia especial en el que los galardonados recibirán:

- Una **Nota de Estilo** firmada por el(a) Alcalde(sa) y Secretaria de Cultura.
- Un **Trofeo simbólico**
- La **Publicación del trabajo** que lo hizo acreedor al Premio en las plataformas digitales de la Alcaldía de Ibagué y mediante boletín de prensa de la Alcaldía informando a los medios locales y nacionales sobre los acreedores del premio.

ARTÍCULO 7. Condiciones para participar:

Para participar en el **PREMIO DE PERIODISMO “HOMENAJE A ARNULFO SÁNCHEZ LÓPEZ”**, los interesados deberán cumplir con las siguientes condiciones:

1. Ser residentes del municipio de Ibagué o haber realizado su labor periodística en el mismo.
2. Presentar trabajos periodísticos que cumplan con los objetivos establecidos en el artículo 2.
3. Cumplir con los requisitos administrativos establecidos por el Comité Organizador del Premio.



Concejo Municipal
Ibagué

ACUERDO NÚMERO 007 DE 2025
(29 ABR 2025)

“POR MEDIO DEL CUAL SE CREA EL PREMIO DE PERIODISMO “HOMENAJE A ARNULFO SÁNCHEZ LÓPEZ” EN EL MUNICIPIO DE IBAGUE Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”.

ARTÍCULO 8. DIVULGACION DEL CRONOGRAMA: El Comité organizador velará por la ejecución del presente Acuerdo, informando con anticipación por los medios de comunicación de que disponga, el cronograma a llevarse a cabo desde las inscripciones de los participantes hasta la entrega del premio.

ARTÍCULO 9. VIGENCIA. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en Ibagué, a los veintiséis (26) días del mes de abril del año dos mil veinticinco (2025).


ANDRES CAMILO ACEVEDO BARRAGAN
Presidente


JUAN ESTEBAN ESPINEL DIAZ
Secretario General

Nota: El presente Acuerdo fue discutido y aprobado en dos (2) debates celebrados en sesiones de días diferentes. Primer debate llevado a cabo el 13 de abril de 2025. (Proyecto 09/2025 Comisión Tercera o de institutos)

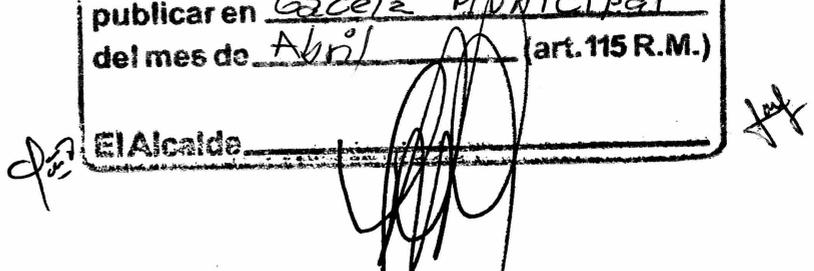
Ibagué, abril 26 de 2025


JUAN ESTEBAN ESPINEL DIAZ
Secretario General

INICIATIVA:
C.PONENTE(S):

H.C. SILVIA CRISTINA ORTIZ AGUDELO.
DEYBI BUITRAGO CHICUASUQUE - COORDINADOR PONENTE,
WILLIAM ROSAS JURADO Y ARTURO CASTILLO CASTAÑEDA.

El presente acuerdo fué sancionado el día 29 ABR 2025
a las 10.30 a.m. y ordenado publicar en Gaceta Municipal
del mes de Abril (art. 115 R.M.)


El Alcalde